

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27359 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000290/2010-A, en los que se ha dictado, con fecha 4-6-2010, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Medisan Instalaciones, S.L., con domicilio en la Calle Esmeralda, bloque 29, local 3, de Alicante y CIF n.º B-53250171, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscripción 1.ª, hoja A-45791, folio 191, tomo 2.075.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059399-1